

Guayaquil, 30 de marzo de 2015

Señores
**Junta General Ordinaria de Accionistas
de la compañía Cosedone C.A.**
Ciudad.-

Ref: Informe del Comisario.

Señores accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. ADM 92409 emitida por la Superintendencia de Compañías el 11 de Agosto de 1992, he examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014.

Así también, como parte de mi examen he constatado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias por parte de los administradores, así como el cumplimiento de las decisiones de los accionistas en las distintas Juntas Generales.

En cuanto al sistema de control interno de la compañía, la protección y conservación de los activos de la empresa, esta guarda parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, y no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la ley, la lista de asistentes.

He revisado los estados financieros de Cosedone C.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Cosedone C.A. al 31 de diciembre del 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

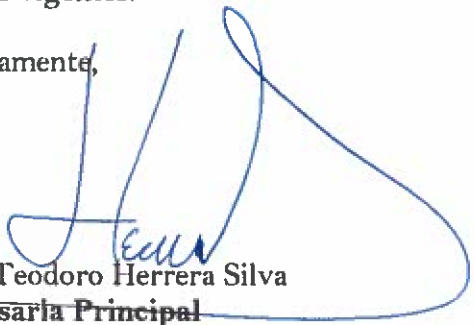
Como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, he dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:



- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la Compañía.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de los Accionistas y de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Juan Teodoro Herrera Silva

Comisario Principal

Mat. Prof. 15.641

C.C. No. 0904046968